

220

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, enero veintiuno (21) de dos mil veintiuno. (2021).

Radicación No. 73-001-31-03-006-2020-00160-00.

Requírase a la DIAN para que dé respuesta a nuestro oficio N° 0078 de fecha enero 19 de 2021, advirtiéndole que dicha respuesta es requerida para dar trámite a la solicitud de terminación del presente proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DÍAZ PARRA